



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de noviembre de 2022, a las 12: 05 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesora Jurídica Municipal.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.

D. José Joaquín Navarro Visier, Jefe del Servicio de Deportes.

Orden del día

1.- Acto de apertura, calificación, valoración y propuesta de adjudicación (art. 159 LCSP): 53/2022 - Bombas y depósitos acumuladores de agua caliente sanitaria CD Luis Ocaña. Instituto Municipal de Deportes.

Se Expone

1.- Acto de apertura, calificación, valoración y propuesta de adjudicación (art. 159 LCSP): 53/2022 - Bombas y depósitos acumuladores de agua caliente sanitaria CD Luis Ocaña. Instituto Municipal de Deportes.

Declarada público el acto, se ponen de manifiesto los licitadores presentados:

NIF: B16015083 Central Servicios SM de Cuenca, SL. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2022, a las 17:51:07.

NIF: B16106320 Instalaciones de calefacción INDECA, S.L. Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2022, a las 10:44:08.

Tras el descifrado y apertura de los sobres únicos, resultan las siguientes ofertas:

Central Servicios SM de Cuenca, S.L.:

FECHA DE FIRMA: 15/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375D5C902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Contratación
Código Seguro de Verificación: 16001DOC243DDBF96DAC8C14690

NOMBRE: HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Oferta económica: 22.225 €, a la que corresponde por IVA 4.667,25 €, totalizándose la oferta en 26.892,25 €.

Reducción del plazo de ejecución del contrato en 20 días.

Instalaciones de Calefacción INDECA, S.L.:

Oferta económica: 26.658 €, a la que corresponde por IVA 5.598,18 €, totalizándose la oferta en 32.256,18 €.

Reducción del plazo de ejecución del contrato en 10 días naturales.

Mientras se realiza la descarga y verificación del ROLECE, por el Sr. Visier se procede a la valoración de las ofertas.

Analizadas las ofertas y la inscripción de ambos licitadores en el ROLECE, se declaran admitidas.

La puntuación asignada es:

CENTRAL SERVICIOS: 100 PUNTOS

PRECIO: 80 PUNTOS.

PLAZO EJECUCIÓN: 20 PUNTOS.

INDECA: 49,63 PUNTOS

PRECIO: 29,63 PUNTOS

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 PUNTOS

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano competente del Instituto Municipal de Deportes, que la licitación convocada para la contratación del suministro de bombas y depósitos acumuladores de agua caliente sanitaria para el CD "Luis Ocaña" -Instituto Municipal de Deportes-, se adjudique en favor de la Mercantil "Central Servicios SM de Cuenca, S.L.", en la cantidad de 22.225 euros, a la que corresponde por IVA 4.667,25 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 26.892,25 euros, con una reducción del plazo de ejecución del contrato en 20 días.

Yo, como Secretaria, certifico.

HASH DEL CERTIFICADO:
A52C2714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

FECHA DE FIRMA:
15/11/2022

Código Seguro de Verificación: 16001DOC243DDBF96DA C8C14690

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 15/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375D5C902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.ayuntamientodecuencia.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC243DDBF96DA C8C14690

